

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Xeraco

*2025/03876 Anuncio del Ayuntamiento de Xeraco sobre la convocatoria de subvenciones destinadas al III Concurso de Pintura rápida Xeraco y sus alrededores 2025. Identificador BDNS: 824399.*

#### ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/824399>.

Primero. Personas Beneficiarias.

Podrán participar en el concurso todas las personas interesadas en el tema, habiendo dos categorías o secciones: la adulta, a partir de los 16 años, y la infantil, de 0 a 15 años.

El Ayuntamiento quedará eximido de toda responsabilidad ante cualquier reclamación que pudiera presentarse por parte de un tercero.

Segundo. Objeto.

El presente concurso tiene como objeto que los artistas plasmen los diferentes rincones del municipio, de una manera libre en cuanto técnica y estilo, con el objetivo de fomentar el conocimiento del entorno, así como la cultura artística.

Todas las obras pintadas en el concurso, incluidas las premiadas, serán firmadas por sus participantes para su posterior exposición en el Centro Cívico, el viernes 2 de mayo a las 19:00 horas.

La finalidad del concurso es dar a conocer el pueblo y entorno del municipio, con sus marjales, playas, montañas, cordones dunares y el río Vaca, con su desembocadura, todo ello a través del II concurso de pintura al aire libre.

Los premios del concurso quedan sometidos al régimen general de subvenciones previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y serán compatibles con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualquier Administración o ente público o privado.

Los premios inherentes a este certamen se concederán en régimen de concurrencia competitiva, previo estudio y valoración por parte de un Jurado profesional.



### Tercero. Bases reguladoras.

Las Bases y la convocatoria de las subvenciones han sido aprobadas por resolución de la concejala delegada de Cultura núm. 2025-0477, de fecha 31 de marzo de 2025.

El texto completo de la convocatoria estarán a disposición de las personas interesadas en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, en la sede electrónica del portal web municipal y un enlace en la sección oportuna del Portal de Transparencia:

[www.xeraco.es](http://www.xeraco.es).

### Cuarto. Cuantía.

Se establecen los premios siguientes:

#### 6.1. Sección Adultos.

1er Premio: se otorgará un premio en metálico de 800 euros, cuya financiación se hará con cargo a la partida 3340-22609 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Xeraco. A esta cantidad se le aplicará la retención que proceda en concepto de IRPF.

2.º Premio: se otorgará un premio en metálico de 500 euros, cuya financiación se hará con cargo a la partida 3340-22609 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Xeraco. A esta cantidad se le aplicará la retención que proceda en concepto de IRPF.

1er Premio Local: se otorgará un premio en metálico de 250 euros, cuya financiación se hará con cargo a la partida 3340-22609 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Xeraco. A esta cantidad se le aplicará la retención que proceda en concepto de IRPF.

#### 6.2. Sección Infantil.

1er Premio: se otorgará un obsequio valorado en 50 euros, cuya financiación se hará con cargo a la partida 3340-22609 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Xeraco.

2º Premio: se otorgará un obsequio valorado en 50 euros, cuya financiación se hará con cargo a la partida 3340-22609 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Xeraco.

### Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación empezará a contar desde el día siguiente al de publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia y terminará el día del concurso, es decir, el 1 de mayo de 2025.

Las inscripciones deberán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de Xeraco (Plaza de la Iglesia núm. 3 - 46770 Xeraco), dirigidas a la concejala de Cultura o en cualquiera de los lugares a que se refiere el artículo 16.4 de



la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

También se admitirán las inscripciones realizadas el mismo día del concurso, siempre que se aporte la documentación exigida.

Xeraco, 31 de marzo de 2025.—El alcalde-presidente, Avelino Mascarell Peiró.

